Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 1852

CHILLÁN VIEJO, 03 ABR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Administrador municipal.

D E C R E T O:

AUTORIZA Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
✓ Eduardo Gontupil Guzmán	04/04/2013	09/04/2013	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FFV / PAQ/ LRM
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.